

000001



**AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES**

COMPAÑÍA TOMOMEDICAL S.A.

CUANTIA:

CAP. SUSCRITO \$ 5.000,00

DI 3,

NF

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez Notario Vigésimo Noveno, comparecen el señor Doctor GUILLERMO EDUARDO MONTES VALLEJO en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TOMOMEDICAL S.A. según consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compare-

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

ciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento del capital suscrito y pagado y reforma de estatutos sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor DOCTOR GUILLERMO EDUARDO MONTES VALLEJO en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TOMOMEDICAL S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en la ciudad de Quito D. M. y legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **Uno.-** La compañía TOMOMEDICAL S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el veinte y nueve (29) de Julio del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de junio del año dos mil cuatro. **Dos:** La Junta Universal de Accionistas de TOMOMEDICAL S.A., en sesión celebrada el treinta de marzo del año dos mil nueve, copia de cuya acta se agrega

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

como documento habilitante, aprobó el aumento del capital suscrito y pagado y la consiguiente reforma de estatutos sociales de la compañía. Así mismo se autorizó al Gerente General a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:

El señor DOCTOR GUILLERMO EDUARDO MONTES VALLEJO, en su calidad de Gerente General de la compañía TOMOMEDICAL

S.A. realiza las siguientes declaraciones juramentadas: **Uno:**

La compañía TOMOMEDICAL S.A., a la fecha de la presente escritura pública, no es contratista del Estado ni de ninguna de las instituciones del Estado señaladas en la Constitución Política.

Dos: La compañía TOMOMEDICAL S.A. tiene actualmente un capital suscrito y pagado de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800) dividido en ochocientas (800) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una. **Tres:** Se aumenta el

capital suscrito y pagado de la compañía en Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.000.00), conforme consta del cuadro de integración de capital

constante en el ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS que se incorpora como habilitante de la presente escritura pública. **Cuatro:** Se emiten cinco mil

(5.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una. **Cinco:** El capital suscrito y pagado de la

compañía alcanza un total de Cinco Mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.800) dividido en cinco mil ochocientas (5.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una. **Seis:** El capital suscrito y pagado de la compañía queda conformado según consta en el Cuadro de Integración que se incorpora a la presente escritura. **Siete:** Se reforma el Artículo quinto y la cláusula Cuarta – Aportes, de los Estatutos Sociales de la compañía, de tal manera que en adelante digan: **Artículo Quinto: Capital.-** El capital social suscrito y pagado de la compañía es de Cinco Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.800), dividido en cinco mil ochocientas (5.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólares de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito. **Cláusula Cuarta.- Aportes.-** El capital de la compañía es de CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mismo que se encuentra el cien por ciento suscrito y pagado, de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Capital Actual	capital suscrito	Capital pagado	Acciones	Porcentaje
Montes Vallejo Guillermo E.	USD 790	USD 5.000	USD 5.790	5.790	99.83 %
Montes Guerrero Andrea	USD 10	0	USD 10	10	0.17 %
TOTAL	USD 800	USD 5.000	USD 5.800	5.800	100 %

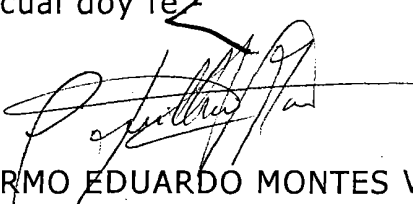
CUARTA.- MANDATO ESPECIAL.- La junta Universal de

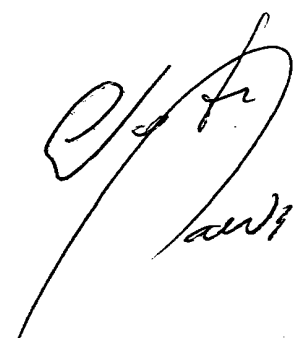
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

socios, autoriza al Gerente General de la compañía a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, la emisión de las acciones ordinarias y nominativas, así como la realización de toda la documentación que sea necesaria para la protocolización correspondiente.

QUINTA.- DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se adjunta a la presente la siguiente documentación: **Uno**, copia certificada del Nombramiento de Gerente General de la Compañía; **Dos**, Acta de la Junta Universal de Socios que aprueba aumentar el capital de la compañía a Cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformar los Estatutos de la Compañía; **Tres**, copia de la cédula de ciudadanía del Gerente General de la Compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor **Patricio Meza D.**, Abogado con matrícula profesional número doscientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Esmeraldas, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Dr. GUILLERMO EDUARDO MONTES VALLEJO
C.C.No. 060141408-9


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Quito DM, 4 de marzo del 2009

Señor Doctor
GUILLERMO EDUARDO MONTES VALLEJO
Presente

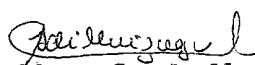
De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicarle a Usted, que la JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la compañía "TOMOMEDICAL S.A.", en sesión celebrada en el domicilio de la Compañía el día 3 de marzo del año 2009, de conformidad con lo que establece el Art. 25 de los Estatutos Sociales, procedió a elegir **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, ejercerá la representación Legal, Judicial, Extrajudicial; de la compañía y demás atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la compañía "TOMOMEDICAL S.A."; constituida mediante escritura pública el 29 de Julio del 2003, ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 junio del 2004.

Al felicitario por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,


Lic. Adriana Paola Munizaga Cárdena
PRESIDENTE

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, **29 APR 2009**

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

ACEPTACION: En la ciudad de Quito DM, el día de hoy 4 de marzo del 2009, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de "TOMOMEDICAL S.A.",

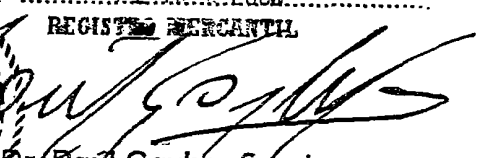

Dr. Guillermo Eduardo Montes Vallejo
C.C. 040141408-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **2583** del Registro de Nombramientos Terno No. **140**

Quito, a **72 MAR 2009**

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raul Gaybor Sacaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
"TOMOMEDICAL S.A."**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil nueve, siendo las 17H00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Sodiro E4-192 y Av. Gran Colombia, Edificio de la Clínica CEMEDSSO, SUBSUELO, sector La Alameda, de esta ciudad de Quito, se reúne el cien por ciento del capital de la compañía "TOMOMEDICAL S.A.", y resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.

Preside la Junta la señorita licenciada ADRIANA PAOLA MUNIZAGA CARDENAS, en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el señor doctor GUILLERMO EDUARDO MONTES VALLEJO, en calidad de Gerente General, quien pone a consideración de la Junta Universal de Accionistas, el siguiente orden del día:

1) Conocer y aprobar el Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos de la compañía.

Puesto en conocimiento el orden del día, toma la palabra el señor doctor GUILLERMO EDUARDO MONTES VALLEJO, en su calidad de Gerente General y señala a la JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS que es necesario aumentar el capital social y por consiguiente reformar los Estatutos Sociales, para demostrar la verdadera capacidad económica y social de la Compañía.

Los accionistas de la compañía deliberan acerca de lo expuesto por el Gerente General doctor GUILLERMO EDUARDO MONTES VALLEJO y resuelven por unanimidad autorizar el incremento de CINCO MIL DOLARES (USD 5.000.00) al capital social de la compañía que a la presente fecha es de OCHOCIENTOS DOLARES, pago que se realizará mediante compensación de créditos, por lo que el capital social de la compañía se incrementa a CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 5.800.00). Con la compensación de créditos, el capital social de la Compañía queda íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al cuadro de integración de capitales que más adelante se detalla.

La Junta Universal de Accionistas autoriza al Gerente General, para que a nombre y representación de la Compañía realice las gestiones necesarias tendientes a concretar estas decisiones así como a reformar el artículo Quinto y la Cláusula Cuarta.- Aportes, de los Estatutos Sociales de la Compañía TOMOMEDICAL S.A.

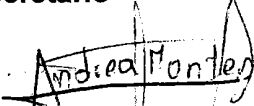
En consecuencia el artículo quinto y cláusula cuarta, reformados quedarán de la siguiente manera: **Artículo Quinto: Capital.-** El capital social suscrito y pagado de la compañía es de Cinco Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.800), dividido en cinco mil ochocientas (5.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito. **Cláusula Cuarta.- Aportes.-** El capital de la compañía es de CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mismo que se encuentra el cien por ciento suscrito y pagado, de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Capital Actual	capital suscrito	Capital pagado	Acciones	Porten- taje
Montes Vallejo Guillermo E.	USD 790	USD 5.000	USD 5.790	5.790	99.83 %
Montes Guerrero Andrea E.	USD 10	USD 0	USD 10	10	0.17 %
TOTAL	USD 800	USD 5.000	USD 5.800	5.800	100 %

Habiéndose tratado los puntos del Orden del Día propuestos, la Presidencia declara por terminada la Junta a las 19H30 y ordena un receso de treinta minutos a fin de que se redacte la correspondiente Acta. La Junta se reanuda a las 20H00, dándose lectura del Acta, la que es aprobada unánimemente por los accionistas. La Presidencia da por terminada la Junta Universal a las 20H20, para constancia firman los accionistas conjuntamente con el Secretario que certifica.


Dr. Guillermo Montes Vallejo
 Accionista- Gerente General
 Secretario


Lic. Adriana Munizaga Cárdenas
 Presidente


Srta. Andrea Montes Guerrero
 Accionista

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060141408-9

MONTES VALLEJO GUILLERMO EDUARDO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

14 AGOSTO 1959

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 003-1 0067 01012 M SEXO

TOMO PAG ACT

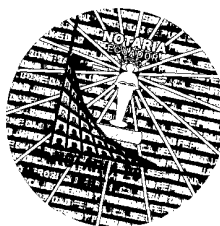
CHIMBORAZO/RIOBAMBA

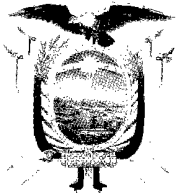
LIZARZABURU 1959

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR MEDICO
INSTRUCCION PROFESOR
JUAN G. MONTES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ELSA VALLEJO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 18/07/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
18/07/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0163024
Pch
DE LA AUTORIDAD
FOTOGRAFIA

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ





NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta 000006

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA TOMOMEDICAL S.A. Otorgado por JOSE LUIS CALDERON MEDIAVILLA Y OTROS. Celebrada ante mí., con fecha veinte y nueve de julio del año dos mil tres., tomé nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución No. 09.Q.IJ.3130., emitido por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca., Intendente Jurídico de Compañías de Quito., con fecha treinta y uno de julio del año dos mil nueve.- Quito a, doce de agosto del año dos mil nueve.



DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

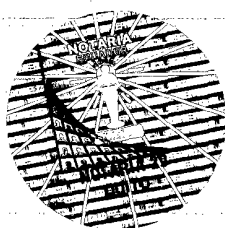
DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



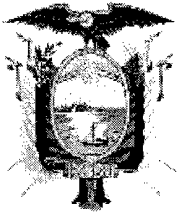
ZON: Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.003130 dictada por la Superintendencia de Compañías el 31 de julio del año 2009, fue aprobada la escritura pública de aumento del capital suscrito y pagado y reforma de estatutos sociales de la compañía **TOMOMEDICAL S.A. celebrada en esta Notaría el 29 de Abril del año 2009.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito a 14 de Agosto del año 2009.-**

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



NF



000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL CIENTO TREINTA** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 31 de julio del 2.009, bajo el número **3212** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1387 del Registro Mercantil de cuatro de junio del año dos mil cuatro, a fs 1170 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TOMOMEDICAL S. A.**", otorgada el 29 de abril del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **34495**.- Quito, a treinta de septiembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

